



ACTA No. 2026-04-1650			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Identificación y justificación de la necesidad para contratar la prestación de los servicios requeridos para la obtención de la certificación de la plataforma vertical del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.			
CIUDAD Y FECHA:	1 de octubre de 2026	HORA INICIO: 10:00 a.m.	HORA FIN: 11.00 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Coordinación Administrativa	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del Huila – Regional Huila.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Establecer la necesidad para contratar la prestación de los servicios requeridos para la obtención de la certificación de la plataforma vertical del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila ante un Organismo de Inspección acreditado por la ONAC. 2. Determinar inclusión de la necesidad en Plan anual de adquisiciones 3. Revisión del presupuesto para cubrir la necesidad.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Establecer la necesidad para contratar la prestación de los servicios requeridos para la obtención de la certificación de la plataforma vertical del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila ante un Organismo de Inspección acreditado por la ONAC.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Una vez iniciada la reunión, se identificó la necesidad de contratar la prestación de los servicios requeridos para la obtención de la certificación de la plataforma vertical del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila ante un Organismo de Inspección acreditado por la ONAC. Lo anterior en razón a que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila ubicado en Carrera 7ª No. 5-67 en la ciudad de La Plata Huila, cuenta con una (01) plataforma vertical (ascensor), Marca: WEMET LIFT MACHINERY CO.,LTD, Modelo: GH0.43.9, Serial: WT20240911JH01, adquirida mediante contrato CO1.PCCNTR.6542917 del 18 de julio de 2024 suscrito con JUAN DANIEL TORRES RIVAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1082216187, persona natural, con establecimiento de comercio denominado QUANTIUM INGENIERIA. Dicha plataforma vertical constituye un sistema de transporte destinado a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida a las instalaciones del Centro, razón por la cual resulta necesario verificar que su operación y funcionamiento cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad exigidas para este tipo de equipos.			



En este sentido, la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-4:2018, relativa a la revisión técnico-mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, establece los criterios aplicables a las plataformas verticales para el uso por personas con movilidad reducida. De acuerdo con el numeral 1.1 de la citada norma, se determina la forma sistemática de actuación que deben seguir los inspectores de los Organismos de Inspección para realizar las verificaciones previstas en la normativa vigente, con el fin de comprobar las condiciones de seguridad de las plataformas eléctricas verticales fijadas a una estructura de una edificación y destinadas al transporte de personas con movilidad reducida.

Por lo anterior, se requiere adelantar la contratación de los servicios necesarios para la gestión integral encaminada a la obtención de la certificación de la plataforma vertical, comprendiendo las actividades técnicas, administrativas y de acompañamiento requeridas durante el proceso de inspección y certificación, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y funcionamiento del equipo para los usuarios de la Entidad.

A continuación, se presenta la necesidad identificada que fundamenta el inicio del respectivo proceso de contratación.

CERTIFICACIÓN PLATAFORMA VERTICAL (ASCENSOR)			
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
72151514	PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE UNA (1) PLATAFORMA VERTICAL PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, INSTALADA EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA DEL SENA REGIONAL HUILA, UBICADA EN LA CARRERA 7 NO. 5-67 DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA), MARCA WEMET LIFT MACHINERY CO., LTD, MODELO GH0.43.9, SERIAL WT20240911JH01, INCLUYENDO LA COORDINACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y GESTIÓN DOCUMENTAL NECESARIA HASTA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ANTE UN ORGANISMO DE INSPECCIÓN ACREDITADO POR ONAC.	UNIDAD	1

La presente necesidad se encuentra incluida en el PAA: 41_9526_209 Prestar los servicios requeridos para la obtención de la certificación de la plataforma vertical del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila ante un Organismo de Inspección acreditado por la ONAC.

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
72151514	41_9526_209 Prestar los servicios requeridos para la obtención de la certificación de la plataforma vertical del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila ante un Organismo de Inspección acreditado por la ONAC.	Octubre	Octubre	40 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	2.000.000 COP	2.000.000 COP	No	NA	-	Huila Neiva



Ahora bien, para la presente contratación se tiene disponibilidad presupuestal por la dependencia SIIF: 952624 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA - (Construcciones y Adecuaciones) Posición del Gasto: C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL Concepto Interno SENA: Mantenimiento de Bienes Inmuebles

CONCLUSIÓN

De acuerdo con la necesidad identificada, el análisis técnico efectuado, la importancia de garantizar condiciones de accesibilidad y seguridad para los usuarios de la plataforma vertical y la disponibilidad de recursos presupuestales, se concluye que resulta técnica, administrativa y presupuestalmente procedente adelantar el proceso de contratación para la prestación de los servicios requeridos para la obtención de la certificación de la plataforma vertical del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

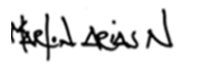
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar la identificación de la necesidad para dar inicio al proceso de contratación.	A partir de la fecha	Maura Lorena Nuñez Sanabria – Coordinadora Administrativa	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Diego Fernando Villalba Artunduaga	Subdirector	SI	N/A	 Firmado digitalmente por Diego Fernando Villalba Artunduaga Fecha: 2026.10.06 09:57:24 -05'00'
Maura Lorena Nuñez Sanabria	Coordinadora administrativa	SI	N/A	



Marlon Arias Nasayo	Arquitecto Infraestructura	SI	N/A	
Leidy Johana Candela Galeano	Apoyo infraestructura y logística	SI	N/A	
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS 1. Formato requerimiento de bienes y servicios.				



CPE No. 41-9-2026-027754 - AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mar 06/10/2026 9:05
Para Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>; Diana Paola Bustamante Laguna <dbustamante@sena.edu.co>
CC Maura Lorena Nuñez Sanabria <mlnunez@sena.edu.co>; Lida Fernanda Rivera Ledesma <lriveral@sena.edu.co>; Yamilet Martinez Jaramillo <ymartinezj@sena.edu.co>; Marlon Arias Nasayo <mariasn@sena.edu.co>; Leidy Johana Candela Galeano <ljcandela@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (533 KB)
ACTA NECESIDAD CERTIFICADO PLATAFORMA VERTICAL CDATH.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2.pdf, DESIGNACIÓN AREA REQUERENTE.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-027754 - NIS 2026-02.pdf, C.I.(FRM)-9-2026-027754-(41)-419526-+ DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA--AUT.html;

Apreciado(a) * DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2026-027754	2026-02-447345	10/6/2026 9:03:56 AM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE

M E M O R A N D O

41-9526-103-

La Plata,

PARA: Diego Fernando Villalba Artunduaga – Subdirector (e)
DE: Maura Lorena Nuñez Sanabria– Coordinadora Administrativa
ASUNTO: Autorización para dar inicio al trámite contractual pertinente

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación V7, me permito enviar para su revisión y aval, acta de necesidad para la contratación del siguiente objeto contractual:
“41_9526_209 Prestar los servicios requeridos para la obtención de la certificación de la plataforma vertical del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila ante un Organismo de Inspección acreditado por la ONAC.”

Cordialmente,
Maura Lorena Nuñez Sanabria
Coordinadora Administrativa

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Administración Documentos

- Cuenta Servicio

grupoadmondocumentos@sena.edu.co



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalcidudano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del [SENA](#), en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.